I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000213

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 11 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0476/2015 del Administrador Municipal; el documento de administración de fondos de fecha 16 de enero de 2015 de la encargada de Administración de Fondos; el Ordinario Nº500/53/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº06/2015 de la Coordinadora de la OPD; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $1.000.000.- (un millón de pesos), en 5 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada una, a nombre a nombre de don **Aldo Henríquez Molina,** Director del Departamento de Acción Social, destinado para cubrir gastos menores de la Unidad de Protección de Derechos de la Infancia.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "Aplicación de Fondos en Administración – Sename".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Protección de Derechos de la Infancia
Página Web.